I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000564

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Cerrillos, 31 MAY 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/1170/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum N°403/330/2018 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio N°84/2018 ambos del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/501/2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/1586/2017; el Decreto de Hacienda N°2062, de 2017; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1586/2017, se aprobó el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROYECTO COMUNAL CONVOCATORIA 2017, HABITABILIDAD 2017, MODALIDAD DE CONVENIO DE EJECUCION EN 12 MESES**, suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir de $163.554.- (ciento sesenta y tres mil quinientos cincuenta y cuatro pesos) que se girará a nombre de doña **Loreto Clavijo Monsalve,** Profesional dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, destinado a financiar los gastos que se indican a continuación, en el marco de ejecución del **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROYECTO COMUNAL CONVOCATORIA 2017, HABITABILIDAD 2017, MODALIDAD DE CONVENIO DE EJECUCION EN 12 MESES**, suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y sancionado por Decreto Exento N°202/1586/2017:

Ítem	Destino	Monto
1.2.2.8	Colaciones para Usuarios	$102.554.-
2.1.2.1	Material para oficina	$25.000.-
2.1.3.99	Otros gastos	$36.000.-

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, no obstante la rendición posterior que deberá presentarse ante el organismo público correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000564

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114-05-15 "Programa de Habitalidad".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal

OSN/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Encargado(a) programa
Cuentadante
Página Web.